

DOCUMENTO BASE DE COMPRAS MENORES SIN LÍMITE DE TECHO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL

Proceso No:

Feria a la Inversa 003-DGA-SE-2016

"Adquisición y Distribución de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional para el Mejoramiento de la Calidad Educativa en el Marco del Fondo Común" Departamentos de Intibucá y Lempira.

Contratante:

" Secretaría de Estado en el Despacho de Educación a través de Fondo Común"

Marzo del 2016

República de Honduras

Índice General

Contenido

1.	Invitación y datos básicos	3
2.	Prácticas prohibidas	4
3.	Preparación y presentación de las Ofertas	5
4.	Recepción y Apertura de las Ofertas	8
5.	Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas	10
6.	Evaluación y Comparación de las Ofertas	11
7.	Criterios de evaluación	12
8.	Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega	14
9.	Adjudicación y formalización del contrato	21
10.	Contrato	23
11.	Supervisiones y Pruebas	26
12.	Forma de pago	26



1. Invitación y datos básicos

- 1.1 La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, a quien en lo sucesivo se le denominara "EL CONTRATANTE", invita a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y a todas aquellas interesadas en presentar ofertas para la adquisición de los bienes especificados en el Numeral 8. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 1.2 El nombre e identificación del Proceso es: FERIA A LA INVERSA 003-DGA-SE-2016 "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN", DEPARTAMENTOS DE INTIBUCÁ Y LEMPIRA.
- 1.3 La adquisición de los bienes será financiada con recursos del Fondo Común.
- 1.4 En el documento, el término "día" se tomará como día calendario, exceptuando que se establezca expresamente lo contrario.
- 1.5 En el Documento la expresión "Contrato" significa el pacto celebrado entre "EL CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR", junto con los documentos en este referido, incluyendo todos los anexos, apéndices y todos los documentos incorporados por referencia.
- 1.6 El término "Por escrito" significa comunicación en forma escrita. (Se considerará escrito por ejemplo el correo electrónico) con acuse de recibido.
- 1.7 "EL CONTRATANTE" significa la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- 1.8 "EL PROVEEDOR" significa la persona natural, jurídica, entidad gubernamental o una combinación de éstas, cuya Oferta para ejecutar el contrato ha sido adjudicada por "EL CONTRATANTE" y es denominada como tal en el Contrato.
- 1.9 "Precio del Contrato" significa el valor pagadero al Proveedor, según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes en lo estipulado o las deducciones propuestas, según corresponda en virtud del mismo.
- 1.10 "Cumplimiento" significa que "EL PROVEEDOR" ha completado la prestación de los servicios de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.





- 1.11"Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria, equipo y otros materiales que "EL PROVEEDOR" deba proporcionar a "EL CONTRATANTE" en virtud del Contrato.
- 1.12 "Lugar de destino convenido" significa el lugar de la entrega citado en el numeral 8.2. Lista de bienes y Plan de Entrega de este documento

2. Prácticas prohibidas

Podrán participar en la Feria a la Inversa todas las empresas, comerciantes individuales, personas naturales, Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) y otras organizaciones o sociedades comerciales que teniendo plena capacidad de ejercicio no se encuentren comprendidas en alguna de las circunstancias establecidas en la Ley de Contratación del Estado.

- 2.1 Artículo 15, Aptitud para contratar e inhabilidades:
 - 1. Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
 - 2. Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
 - 3. Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
 - 4. Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
 - 5. Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104





las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

- 6. Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco.
- 7. Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; y,
- 8. Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.
- 2.2 Artículo 16, Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7, del apartado anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Nacional de Elecciones, el Procurador y Subprocurador General de la República, el Contralor y Subcontralor General de la República, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

3. Preparación y presentación de las Ofertas

3.1 Todos los documentos relacionados con las Ofertas deberán estar redactados en idioma español.





- 3.2 Los precios deberán ser cotizados por "EL OFERENTE" en Lempiras.
- 3.3 La oferta se debe ajustar a los precios máximos y mínimos establecidos por cada lote detallado en el inciso (b) del numeral 8.1.1 e inciso (b) del numeral 8.1.2 del Numeral 8. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega.
- 3.4 La oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
 - 3.4.1 Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1).
 - 3.4.2 Formulario de Lista de Precios (Anexo No. 2).
 - 3.4.3 Formulario Cronograma de Cumplimiento (Anexo No. 3)

Nota: La presentación de los documentos solicitados en los incisos 3.4. son requisitos esenciales y de carácter indispensables. Y no serán subsanables en cuanto implique modificación del precio objeto y condiciones ofrecidas.

NOTA: Los formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. En el caso de que "EL OFERENTE" sea un Comerciante Individual o Persona Natural, los formularios deben ser firmados por Él mismo. Si se tratare de una Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otra, los formularios deben ser firmados y sellados por el Representante Legal.

No serán admisibles ofertas con enmiendas, borrones o raspaduras, escritas en lápiz grafito, que no se encuentren debidamente firmadas y/o selladas; la oferta presentada no en estas condiciones no será considerada en base al Artículo 112 y 131 del Reglamente de la Ley de Contratación del Estado.

Para facilitar el llenado de los formularios, se sugiere consultar la Guía para Preparación y Presentación de Ofertas para la Adquisición de Mobiliario Escolar bajo Modalidad de Ferias a la Inversa. (Adjunto a este Documento Base)

- 3.5 Documentos Legales:
 - 3.5.1 Declaración Jurada de "EL OFERENTE", tanto que la Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otra, como el Representante Legal de la misma, no se encuentran comprendidos en las inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario suministrado (Anexo No. 4). En caso de Comerciante Individual o Persona Natural el formulario de la declaración jurada debe ser firmado por Él mismo (Anexo No. 5)
 - 3.5.2 Declaración escrita de que "EL OFERENTE" tiene la capacidad instalada y financiera de suministrar la cantidad de mobiliario ofertado y en el tiempo requerido. (Anexo No. 6)





- 3.5.3 Fotocopia del Testimonio de Escritura Pública de Comerciante Individual, Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otra, y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva o en La Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC), cuando se trate de Organizaciones No Gubernamentales (ONG) o Asociación Civil. Adicionalmente, se debe presentar la fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Representante Legal de la Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otra, en el caso de persona natural únicamente fotocopia de la Tarjeta de Identidad.
- 3.5.4 Fotocopia de Constancia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente o Constancia de que la misma está en trámite; se descarta la presentación de las constancias emitidas de forma manuscrita.
- 3.5.5 Fotocopia de Registro Tributario Nacional (RTN) numérico de la Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otra; así como el RTN del Representante Legal de la misma. Igualmente, debe presentar la fotocopia del RTN el Comerciante Individual o la Persona Natural.
- 3.5.6 Cuando se trate de Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) o Asociaciones Civiles, deberán presentar Constancia de la Unidad de Registro y Seguimiento de Asociaciones Civiles (URSAC)

Nota: Los documentos solicitados en los incisos 3.5, podrán ser subsanables en su defecto u omisión.

- 3.6 "EL OFERENTE" podrá participar en uno o varios sub lotes, total o parcialmente en las cantidades solicitadas en los diferentes sub lotes, de acuerdo a su capacidad instalada y financiera. NO se aceptaran ofertas alternativas.
- 3.7 Las Ofertas deben presentarse con un período de validez de 90 días.
- 3.8 Aquellos oferentes que desean aclaraciones sobre el Documento Base o de los documentos que le acompañan, se realizarán el día lunes, 07 de Marzo de 2016 a partir de las 9:00 a.m. en el lugar que ocupa el Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo), ubicado en Barrio San Marcos, frente a las oficinas de Gobernación Política, en el municipio de Gracias, Lempira.





- 3.9 Si una oferta no se ajusta sustancialmente al Documento Base, deberá ser rechazada por "EL CONTRATANTE" y "EL OFERENTE" no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
- 3.10 A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con el Documento Base, "EL CONTRATANTE" corregirá errores aritméticos de la siguiente manera:
 - 3.10.1 Si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error evidente en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario.
 - 3.10.2 Si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total.
 - 3.10.3 Si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (3.10.1) y (3.10.2) mencionados.
 - 3.10.4 Si "EL OFERENTE" que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada, y se considerara la siguiente oferta de precio más bajo y que se apegue sustancialmente al Documento Base.

4. Recepción y Apertura de las Ofertas

4.1 Recepción:

- 4.2.1 Las ofertas para los Lotes No. 1 y No. 2 deben ser entregadas a "EL CONTRATANTE" el día: martes, 08 de Marzo del año 2016, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el lugar que ocupa el Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo), ubicado en Barrio San Marcos, frente a las oficinas de Gobernación Política, en el municipio de Gracias, Lempira, (Ver croquis Anexo No. 7).
- 4.2.2 Las ofertas para el Lote No. 3 deben ser entregadas a "EL CONTRATANTE" el día: miércoles, 09 de Marzo del año 2016, en un horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m., en el lugar que ocupa el Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo), ubicado en Barrio San Marcos, frente

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





a las oficinas de Gobernación Política, en el municipio de Gracias, Lempira, (Ver croquis Anexo No. 7).

- 4.2.3 Los Oferentes deberán entregar su oferta personalmente, o la persona que este delegue, en físico en la mesa que corresponde al lote y sub lote al que está ofertando en un sobre debidamente sellado y rotulado, indicando lo siguiente:
 - (a) Nombre del proceso: **FERIA A LA INVERSA 003-DGA-SE-2016**"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR
 A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA
 CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN",
 DEPARTAMENTOS DE INTIBUCÁ Y LEMPIRA.
 - (b) Nombre y número de Lote.
 - (c) Nombre y número del sub lote por el que está ofertando.
 - (d) Dirigido a: Dirección General de Adquisiciones, Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
 - (e) Colocar el nombre de "EL OFERENTE", razón social del comerciante individual, Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otras, número del RTN, su dirección física completa, correo electrónico y número de teléfono.
 - (f) Para los Lotes No. 1 y No. 2, la leyenda: "no abrir antes de las 2:00 p.m. del día martes, 08 de Marzo del 2016" y para el Lote No. 3 la leyenda "no abrir antes de las 2:00 p.m. del día miércoles, 09 de Marzo del 2016".
- 4.2.4 Las ofertas recibidas vía electrónica no serán aceptadas.
- 4.2.5 No se aceptaran ofertas alternativas.
- 4.2.6 En el caso de que un oferente presente ofertas para varios sub lotes, deberá presentar individualmente un sobre por cada oferta para cada sub lote con la documentación requerida en el Numeral 3. Preparación y Presentación de Ofertas, de este documento. (Debido a que las mesas de evaluación se encontrarán separadas por Sub lote)
- 4.2.7 "EL CONTRATANTE" no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite fijado para la recepción de ofertas, en virtud del Artículo 121 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, las cuales no se admitirán y serán devueltas sin abrir a los proponentes.
- 4.2.8 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas de 90 días, indicado por





EL OFERENTE" en el Formulario de Oferta (Anexo 1), o cualquier extensión si la hubiese.

4.3 Apertura de ofertas:

- 4.3.1 "EL CONTRATANTE" dará inicio al Acto Público de Apertura de las Ofertas en el lugar que ocupa el, *Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo) Gracias, Lempira*, de la siguiente manera:
 - Lotes No.1 y No.2: el día martes, 08 de Marzo del año 2016 a partir de las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.
 - Lote No. 3: el día miércoles, 09 de Marzo del año 2016 a partir de las 2:00 p.m. hora oficial de la República de Honduras.
- 4.3.2 Los sobres se abrirán por cada mesa, en orden correlativo de los sub lotes y orden de llegada de las ofertas, de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre de "EL OFERENTE", los precios de la oferta y cualquier otro detalle que "EL CONTRATANTE" considere pertinente. Ninguna oferta recibida será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con el numeral 4.2.7 de recepción de oferta.
- 4.3.3 "EL CONTRATANTE" preparará un Acta de la Apertura de las Ofertas, la cual será firmada por la Comisión de Evaluación y que incluirá como mínimo: nombre y número del proceso, lugar y fecha del Acto de Apertura, número de ofertas presentadas, nombre del lote y Sub lote, precio unitario referencial máximo y mínimo, número del RTN, nombre del oferente, nombre del representante legal, vigencia de la oferta, fecha de emisión de la oferta, cantidad, precio unitario y monto total de la Oferta.
- 4.3.4 En el caso que se presente solamente una oferta en un Sub Lote, se abrirá la misma y podrá ser adjudicada si cumple con los requisitos establecidos en el presente documento.

5. <u>Motivos de rechazo y descalificación de las ofertas</u>

- 5.1 En el proceso de análisis y adjudicación se podrá rechazar y/o descalificar ofertas presentadas en virtud al Artículo 131 del Reglamento de Ley de Contratación del Estado, por las razones siguientes:
 - (a) No estar firmado por "EL OFERENTE" o su representante legal el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier documento referentes a precios unitarios o precios por partida especificas;





- (b) Estar escritas en lápiz "grafito".
- (c) Haberse presentado por compañías o personas inhabilitadas para contratar con el estado, de acuerdo con los artículos 15 y 16 de la Ley.
- (d) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazos de entregas, cantidad o en otro aspectos sustancial de la propuesta, salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por "EL OFERENTE" en el mismo documento;
- (e) Establecer condicionamiento que no fueren requeridos;
- (f) Establecer cláusulas diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este documento.
- (g) Haberse presentado por oferentes que hubieren pagado, ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados para influir en la adjudicación del contrato;
- (h) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o que expresa y fundadamente dispusiera el documento.
- (i) Si un oferente presentare más de una oferta en un mismo sub lote y por el mismo lote, ambas serán rechazadas.
- (j) Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Contratante en la revisión, evaluación, comparación y post calificación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato.

6. Evaluación y Comparación de las Ofertas

- 6.1 "EL CONTRATANTE" examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos solicitados han sido suministrados y determinará si todos los documentos entregados están completos.
- 6.2 "EL CONTRATANTE" verificara que todos los materiales a utilizar estén de acuerdo a las Especificaciones Técnicas solicitadas en el numeral 8.
- 6.3 "EL CONTRATANTE" evaluará todas las ofertas que sean presentadas en cada sub lote y de cada lote, para determinar que cumplen con lo requerido en el numeral 3 de este documento.
- 6.4 Para evaluar las ofertas, "EL CONTRATANTE" utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en el numeral 7.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





- 6.5 Al evaluar las ofertas, "EL CONTRATANTE" considerará lo siguiente:
 - a) El precio unitario cotizado de conformidad con los techos máximos y mínimos por lote establecidos inciso (b) del numeral 8.1.1 e inciso (b) del numeral 8.1.2 del numeral 8. Especificaciones Técnicas.
 - b) El ajuste del precio por correcciones de errores aritméticos de conformidad con el numeral 3. Preparación y presentación de ofertas.
- 6.6 Al evaluar una Oferta "EL CONTRATANTE" excluirá y no tendrá en cuenta:
 - (a) El impuesto sobre la venta y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes adjudicado al Oferente.
 - (b) Ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 6.7 "EL CONTRATANTE" se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular este proceso de compra y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.

7. Criterios de evaluación

7.1 La evaluación de las ofertas consistirá en la revisión de la documentación solicitada en el numeral 3. Preparación y Presentación de las Ofertas, del presente documento, para confirmar que todos los documentos han sido suministrados, si cada uno fue entregado, está completo y se verificarán bajo el binomio Cumple/No Cumple.

No.	CRITERIO/DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE			
	Formularios:					
1	Los formularios deberán ser debidamente llenados sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada. En el caso de que "EL OFERENTE" un Comerciante Individual o Persona Natural, los formularios deben ser firmados por Él mismo. Si se tratare					
1.1	Formulario de Presentación de la Oferta (Anexo No. 1). (No					
1.1	Subsanable)					
1.2	Formulario de Lista de Precios (Anexo No. 2). (No Subsanable)					
1.3	Formulario Cronograma de Cumplimiento (Anexo No. 3) (No Subsanable)					





No.	C	RITERIO/DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	Mercantil, Organiza Civil u otra, como encuentran comprene artículos 15 y 16 de formulario suministr Individual o Persona	de "EL OFERENTE", tanto que la Sociedad ción No Gubernamental (ONG), Asociación el Representante Legal de la misma, no se didos en las inhabilidades establecidas en los la Ley de Contratación del Estado, conforme al ado (Anexo No. 4). En caso de Comerciante Natural el formulario de la declaración jurada Él mismo (Anexo No. 5)		
3	capacidad instalada	ración escrita de que "EL OFERENTE" tiene la y financiera de suministrar la cantidad de en el tiempo requerido. (Anexo No. 6)		
4	Individual, Sociedad (ONG), Asociación debidamente inscrita Mercantil y la Cáma Unidad de Registr (URSAC), cuando se (ONG) o Asociación	monio de Escritura Pública de Comerciante Mercantil Organización No Gubernamental Civil u otra, y sus reformas si las hubiere, en el Registro de la Propiedad Inmueble y ra de Comercio e Industria respectiva o en La o y Seguimiento de Asociaciones Civiles e trate de Organizaciones No Gubernamentales Civil. a natural únicamente fotocopia de la Tarjeta de		
5		eta de Identidad del Representante Legal de la Organización No Gubernamental (ONG), ra.		
6	por la Dirección Ejec	ncia de Solvencia Fiscal Electrónica, extendida utiva de Ingresos (DEI) vigente o Constancia de en trámite; se descarta la presentación de las de forma manuscrita.		
7	Fotocopia de Registr Sociedad Mercantil Asociación Civil u ot la misma.	o Tributario Nacional (RTN) numérico de la Organización No Gubernamental (ONG), ra; así como el RTN del Representante Legal de l Comerciante Individual o la Persona Natural.		
8	Cuando se trate de C Asociaciones Civiles	rganizaciones No Gubernamentales (ONGs), o , deberán presentar Constancia de la Unidad de tto de Asociaciones Civiles (URSAC)		
9	Validez de la oferta:	90 días		
10	Precio Unitario oferta lote:	ndo se ajusta a los techos establecidos en el		
	Rango	Precio Unitario (L.)		
	Máximo			
	Mínimo			

7.2 Previo a la adjudicación de las ofertas, "EL CONTRATANTE", podrá solicitar por escrito aclaraciones o subsanaciones sobre aspectos de la oferta, sin que por esta vía se permita modificar sus aspectos sustanciales o violentar el principio de igual de los oferentes; "EL OFERENTE" deberá entregar sus respuestas <u>dentro del plazo máximo de 2 horas</u>, para proceder a realizar la adjudicación correspondiente según el punto 9.7 del numeral 9. Adjudicación y formalización del contrato. Si no lo hiciere, la oferta no será considerada.





8. <u>Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega</u>

8.1 Especificaciones Técnicas

8.1.1 Lote 1 y 2:

a) Pupitre Unipersonal

Estructura de Madera:

Brazo, respaldar y asiento de plywood de ½". Plywood de pino, tipo de madera compuesta elaborado en capas llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad.

El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino

.Medidas del espesor requerido 12mm (1/2") Con tolerancia de +/- 0.2 mm. NO SE ACEPTA ningún otro tipo de material que no sea del Plywood que se específica.

- 2. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con tornillos golosos autorroscantes de 1". NO SE ACEPTA hacer la sujeción de la madera y la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.
- 3. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenaran con masilla sintética tipo "Flex" o similar.
- 4. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.
- 5. Las piezas de plywood se lijaran y serán terminadas con sellador y *laca poliuretano transparente*, en todas sus caras, previo a ellos dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

Estructura Metálica:

- Tubo estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8". El tubo deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.20 mm como mínimo, CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm NO ES ACEPTADO
- 2. La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio rojo y posteriormente pintura de aceite para metal color gris de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire. Esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104



- 3. Soldadura será de tipo punto y tipo cordón usando electrodo # 6011. La soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones en las cuales está en contacto una pieza con otra. NO ES ACEPTADO rellenar con soldadura espacios vacíos donde no hubo contacto entre una pieza y otra, todas las uniones que han sido soldadas deberá aplicársele masilla sintética para metal (flex) sellando y puliendo así, cualquier tipo de imperfección o agujero mínimo que pudiera tener.
- 4. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (Tapones) exteriores de alta resistencia.
- b) <u>Rango de precio para preparación de oferta:</u> "EL OFERENTE" al momento de elaborar su oferta deberá regirse por los rangos de precios siguientes:

Rango	Precio Unitario (L.)
Máximo	513.38
Mínimo	427.82

Nota: Precio unitario no incluye impuesto sobre ventas (15%). Las ofertas que se presenten fuera de los rangos de precios antes establecidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

c) <u>Diseño del Pupitre:</u> "EL OFERENTE" deberá ajustarse al diseño estipulado en el Anexo No. 8.

Nota: Cualquier especificación técnica que mejore la calidad de los bienes establecidos en este documento se permitirán, siempre y cuando sean autorizados previamente por "EL CONTRATANTE", posterior a la notificación de adjudicación y previo a la orden de inicio.

8.1.2 Lote 3:

a) Modulo Tri personal para Centros Educativos de Educación Pre Básica

Silla:

Estructura de Madera:

- 1. Asiento y respaldar de tablero de plywood de pino de ½". Tipo madera compuesta y elaborado en capas llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad. El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera
 - donde resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino. Medidas del espesor requerido 12mm (1/2")
 - Con tolerancia de +/- 0.2 mm. NO SE ACEPTA ningún otro tipo de material que no sea del Plywood que se específica.
- 2. Sujeción de respaldo con cuatro (4) tornillos autorroscantes (goloso) de 1" cubiertos con masilla sintética tipo "Flex" o similar. No se aceptan





hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.

- 3. Sujeción de asiento con cuatro (4) tornillos autorroscantes (goloso) de 1" cubiertos con masilla sintética tipo "Flex" o similar. No se aceptan hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.
- 4. El acabado para la superficie del asiento y el respaldar será en laca poliuretano en todas las caras, a dos manos, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.
- 5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios incluyendo el orificio de agarradero.



Estructura Metálica:

- 1. Perfil estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8". El tubo deberá obligatoriamente tener un espesor en su chapa de 1.20 mm como mínimo, CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 1.20 mm NO ES ACEPTADO.
- 2. Los refuerzos en las patas serán de perfil estructural de sección circular de ½" de diámetro nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8".
- 3. Se utilizará soldadura tipo punto y tipo cordón, preferiblemente soldadura tipo MIG con electrodo 6011. La soldadura debe ser uniforme en todas y cada una de sus uniones en las cuales está en contacto una pieza con otra. NO ES ACEPTADO rellenar con soldadura espacios vacíos donde no hubo contacto entre una pieza y otra, todas las uniones que han sido soldadas deberá aplicársele masilla sintética para metal (flex) sellando y puliendo así, cualquier tipo de imperfección o agujero mínimo que pudiera tener.
- 4. Se utilizará anticorrosivo minio color rojo.
- 5. Todas las piezas metálicas con pintura para metal de aceite de alta calidad color verde tierno a dos manos, aplicar pintura con compresor de aire. Esta pintura debe ir en todo el tubo en las partes expuestas y no expuestas. El pintado debe ser uniforme en todo el tubo sin dejar excesos de pintura.
- 6. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia.





Mesa Tripersonal:

Estructura de Madera:

1. Tablero debe ser fabricado con plywood de ³/₄'' con las siguientes especificaciones: Plywood de pino, la cual es un tipo de madera compuesta elaborado en capas de madera llamadas chapas, el número de capas se prensan en calor y a presión con adhesivos de alta calidad.



El plywood de pino que se requiere es el que muestra acabados de madera donde

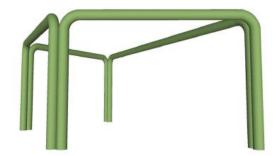
resalten las betas, consistentes, uniformes y con tonalidades propias del pino.

Medidas del espesor requerido 18 mm (3/4") Con tolerancia de +/- 0.2 mm. NO SE ACEPTA ningún otro tipo de material que no sea del plywood que se especifica.

- 2. Los agujeros en el plywood donde van los tornillos se rellenaran con masilla sintética tipo "flex" o similar.
- 3. Las Piezas de plywood se lijarán y cubrirán con "*Laca Poliuretano Transparente*" en todas sus caras, previo a ello dos capas de sellador para madera en todas sus caras.

Estructura Metálica:

- 1. La estructura metálica es de tubo circular de 1" de diámetro exterior (Tubo
 - Industrial) calibre 20. El tubo deberá tener un espesor en su chapa de aproximadamente 0.90 mm como mínimo, CUALQUIER VALOR POR DEBAJO DE 0.90 mm NO ES ACEPTADO.



- La estructura metálica se cubrirá con anticorrosivo minio rojo y posteriormente pintura de aceite
 - para metal color verde tierno de alta calidad, ambas a dos manos y aplicada con compresor de aire. Esta pintura debe ser aplicada en toda la estructura metálica, en las partes expuestas y no expuestas a la vista. El pintado debe ser uniforme en todos los tubos sin dejar excesos para evitar descuelgues o escurridos de pintura.
- 3. Soldadura será de tipo punto y tipo cordón usando electrodo # 6011, NO ES ACEPTADO rellenar con soldadura espacios vacíos donde no hubo contacto entre una pieza y otra, todas las uniones que han sido soldadas

17



deberá aplicársele masilla sintética para metal (flex) sellando y puliendo así, cualquier tipo de imperfección o agujero mínimo que pudiera tener.

- 4. La sujeción del tablero a la estructura metálica será con 8 tornillos autorroscante (goloso) de 1 ½". No se aceptan hacer la sujeción de la madera con la estructura metálica con tornillos remachados o pernos doblados por el extremo de la punta de dicho perno.
- 5. Las aristas en todos los casos serán redondeadas y pulidas de acuerdo a los radios.
- 6. En los extremos de las patas se colocarán regatones plásticos (tapones) exteriores de alta resistencia.
- b) Rango de precio para preparación de oferta: "EL OFERENTE" al momento de elaborar su oferta deberá regirse por los rangos de precios máximo y mínimo siguientes:

Rango	Precio Unitario (L.)
Máximo	1,600.00
Mínimo	1,213.99

Nota: Precio unitario no incluye impuesto sobre ventas (15%). Las ofertas que se presenten fuera de los rangos de precios antes establecidos no serán consideradas en el proceso de evaluación.

c) <u>Diseño del Módulo:</u> "EL OFERENTE" deberá ajustarse al diseño estipulado en el Anexo No. 8.

Nota: Cualquier especificación técnica que mejore la calidad de los bienes establecidos en este documento se permitirán, siempre y cuando sean autorizados previamente por "EL CONTRATANTE", posterior a la notificación de adjudicación y previo a la orden de inicio.

8.2 Lista de bienes y Plan de Entrega

8.2.1 Lote 1: Pupitres Unipersonales departamento de Intibucá

Municipio	Pupitre unipersonal	Lugar de destino convenido	Fecha máxima de entrega	Responsable de recepción de los bienes
Camasca	456	Dirección Municipal de	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de
		Camasca	30 dias a partir de la orden de finero	Camasca
Colomoncagua	1,507	Dirección Municipal de	20 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de
		Colomoncagua 30 días a partir de la orden de inici		Colomoncagua
Concepción	577	Dirección Municipal de	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de
•		Concepción	30 dias a partir de la orden de fincio	Concepción
Dolores	352	Dirección Municipal de	20 días a martir da la ardan da inicia	Director/a Municipal de
		Dolores	30 días a partir de la orden de inicio	Dolores
Intibucá	3,062	Dirección Municipal de	20 días a martir da la andar da inicia	Director/a Municipal de
		Intibucá	30 días a partir de la orden de inicio	Intibucá

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





Jesus de Otoro	1,730	Dirección Municipal de Jesús de Otoro	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Jesús de Otoro
La Esperanza	1,745	Dirección Municipal de La Esperanza	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de La Esperanza
Magdalena	196	Dirección Municipal de Magdalena	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Magdalena
Masaguara	729	Dirección Municipal de Masaguara	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Masaguara
San Antonio	363	Dirección Municipal de San Antonio	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Antonio
San Francisco de Opalaca	706	Dirección Municipal de San Fco. de Opalaca	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Fco. De Oapalaca
San Isidro	302	Dirección Municipal de San Isidro	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Isidro
San Juan	853	Dirección Municipal de San Juan	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Juan
San Marcos de la Sierra	616	Dirección Municipal de San Marcos de la Sierra	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Marcos de la Sierra
San Miguelito	459	Dirección Municipal San Miguelito	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Miguelito
Santa Lucia	286	Dirección Municipal de Santa Lucía	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Santa Lucía
Yamaranguila	1,406	Dirección Municipal de Yamaranguila	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Yamaranguila
Total Pupitres Unipersonales	15,345			

8.2.2 Lote 2: Pupitres Unipersonales departamento de Lempira

Municipio	Pupitre unipersonal	Lugar de destino convenido	Fecha máxima de entrega	Responsable de recepción de los bienes
Belen	336	Dirección Municipal de Belén	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Belén
Candelaria	519	Dirección Municipal de Candelaria	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Candelaria
Cololaca	239	Dirección Municipal de Cololaca	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Cololaca
Erandique	1,062	Dirección Municipal de Erandique	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Erandique
Gracias	3,142	Dirección Municipal de Gracias	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Gracias
Gualcince	594	Dirección Municipal de Gualcince	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Gualcince
Guarita	373	Dirección Municipal de Guarita	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Guarita
La Campa	420	Dirección Municipal de La Campa	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de La Campa
La Iguala	1,671	Dirección Municipal de La Iguala	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de La Iguala
La Unión	674	Dirección Municipal de La Unión	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de La Unión
La Virtud	256	Dirección Municipal de La Virtud	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de La Virtud

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





Las Flores	549	Dirección Municipal Las Flores	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Las Flores
Lepaera	2,179	Dirección Municipal de Lepaera	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Lepaera
Mapulaca	217	Dirección Municipal de Mapulaca	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Mapulaca
Piraera	952	Dirección Municipal de Piraera	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Piraera
San Andrés	936	Dirección Municipal de San Andrés	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Andrés
San Francisco	596	Dirección Municipal de San Francisco	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Francisco
San Juan Guarita	102	Dirección Municipal de San Juan de Guarita	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Juan Guarita
San Manuel de Colohete	912	Dirección Municipal de San Manuel de Colohete	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Manuel de Colohete
San Marcos de Caiquin	409	Dirección Municipal de San Marcos de Caiquin	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Marcos de Caiquin
San Rafael	757	Dirección Municipal de San Rafael	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Rafael
San Sebastian	614	Dirección Municipal de San Sebastián	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de San Sebastián
Santa Cruz	411	Dirección Municipal de Santa Cruz	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Santa Cruz
Talgua	511	Dirección Municipal de Talgua	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Talgua
Tambla	169	Dirección Municipal de Tambla	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Tambla
Tomalá	418	Dirección Municipal de Tomalá	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Tomalá
Valladolid	122	Dirección Municipal de Valladolid	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Valladolid
Virginia	130	Dirección Municipal de Virginia	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Virginia
Total Pupitres Unipersonales	19,270			

8.2.3 Lote 3: <u>Módulos Tripersonales</u>

Departamentos	Módulos Tripersonales	Lugar de destino convenido	Fecha máxima de entrega	Responsable de recepción de los bienes
Intibucá	223	Dirección Municipal de Intibucá	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Intibucá
Lempira	314	Dirección Municipal de Gracias	30 días a partir de la orden de inicio	Director/a Municipal de Gracias
Total Módulos Tripersonales	537			





9. Adjudicación y formalización del contrato

- 9.1 "EL CONTRATANTE" adjudicará el contrato a "EL OFERENTE" elegible cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en el presente documento y que sea el precio unitario más bajo.
- 9.2 En el caso de que "EL OFERENTE" con el precio más bajo no ofertare el total de los bienes requeridos en el sub lote se le adjudicará la cantidad de bienes según su oferta, seguidamente se le adjudicará la diferencia de los bienes al segundo con el precio más bajo y cuya oferta se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos, en caso que este último aun no cubra con la necesidad del sub lote se continuará con el tercero más bajo y así sucesivamente hasta completar la cantidad de bienes requeridos en el sub lote.
- 9.3 En caso de que dos o más oferentes coincidan con el precio unitario más bajo y que se haya determinado que cumple sustancialmente con las especificaciones y demás requisitos exigidos en estos documentos se procederá a la comparación del tiempo de entrega ofertado, en caso de persistir el empate se procederá según lo dispuesto en el Artículo 138 de la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, que literalmente dice: "Empates, Cuando dos o más licitadores hicieran ofertas que resultaren idénticas en especificaciones, términos, condiciones y precios y estos resultaren ser los mejores para los intereses del Gobierno se procederá:
 - 1. Cuando el empate sea en algunas partidas de la licitación se procederá a recomendar la adjudicación de las demás partidas evaluadas y adjudicadas;
 - Se decidirá el empate en base a la buena o mala experiencia que se haya tenido con los licitadores en órdenes o contratos que se les haya otorgado anteriormente;
 - 3. Cuando se considere conveniente o en casos meritorios, se recomendará la adjudicación de la licitación a ambos licitadores por la cantidad total o proporcional, siempre que estos acepten;
 - 4. Cuando las ofertas empatadas sean entre licitadores localmente establecidos y del exterior, la recomendación se decidirá a favor del licitador local;
 - 5. Cuando no haya otra alternativa para efectuar una decisión entre los dos licitadores empatados se podrá solicitar nuevos precios a tono con los procedimientos que se establezca para tales casos;
 - 6. De continuar el empate o de tener urgencia en la obtención de los bienes o servicios, se podrá recomendar la adjudicación de la licitación o partida por sorteo en presencia de los licitadores que hayan resultado con empate conforme al procedimiento que para esto se establezca."





- 9.4 El día <u>viernes 11 de marzo del 2016</u>, "EL CONTRATANTE" dará a conocer en acto público el nombre de los oferentes que resultaren adjudicados por lote y Sub lote, <u>a las 11:00 a.m.</u> En caso de surgir inconveniente, se informará el lugar y fecha en que se darán a conocer los resultados.
- 9.5 "EL OFERENTE" que resultare adjudicado durante la Feria a la Inversa, se le informara mediante acta de notificación de la adjudicación, donde "EL OFERENTE" deberá confirmar **por escrito, en un plazo máximo de 2 horas su aceptación** de las adjudicaciones de los diferentes sub lotes ofertados.
- 9.6 "EL OFERENTE" que resulte adjudicado deberá presentar y entregar previo a la firma de contrato los documentos que a continuación se detallan:

Si la suma de las ofertas adjudicadas es menor a L.240, 000.00

- (a) Constancia vigente de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) en caso de haber presentado que estaba en trámite.
- (b) Fotocopia de la Constancia de Registro de Beneficiario (PIN SIAFI) emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas. En aquellos casos excepcionales, se podrá realizar el pago mediante transferencias a través de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA), siempre y cuando "EL OFERENTE" asuma los costos de transacción (Comisiones bancarias)

Si la suma de las ofertas adjudicadas es igual o mayor a L.240, 000.00

La autenticación por parte de Notario Público de la siguiente documentación:

- a) Declaración Jurada de "EL OFERENTE", tanto que la Sociedad Mercantil como del Representante legal de la misma, o el Comerciante Individual, de no estar comprendidos en la inhabilidades establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, conforme al formulario suministrado.
- b) Declaración escrita de que "EL OFERENTE" tiene la capacidad instalada y financiera de suministrar la cantidad de mobiliario ofertado y en tiempo requerido.
- c) Copia del Testimonio de Escritura Pública de Comerciante Individual o Sociedad Mercantil y sus reformas si las hubiere, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble y Mercantil y la Cámara de Comercio e Industria respectiva.
- d) Fotocopia del permiso de operaciones vigente emitido por la Alcaldía Municipal de su jurisdicción.
- e) Fotocopia del poder de representación para la persona que firma la oferta en caso de Sociedad Mercantil.
- f) Fotocopia de la constancia vigente de la ONCAE.
- g) Constancia de Solvencia de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) vigente en caso de haber presentado que estaba en trámite.





- h) Fotocopia de la constancia vigente de no haber sido objeto de resolución firme de cualquier contrato celebrado con la administración, emitida por la Procuraduría General de Republica (PGR).
- i) Fotocopia de la Constancia del PIN SIAFI emitido por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas.
- j) Fotocopia de la Constancia de encontrarse al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones al Instituto Hondureño de Seguridad Social, extendida por el IHSS, en el caso de las Sociedades Mercantiles. Nota 1: Esta documentación deberá ser presentada a más tardar 5 días hábiles después de su aceptación de adjudicación.
- 9.6 "EL CONTRATANTE" informara al proveedor adjudicado, dentro de un lapso de diez (10) días la formalización del contrato por ambas partes.
- 9.7 La fecha prevista para la entrega de los bienes deberá ser NO mayor de <u>30</u> <u>días después</u> de la emisión de la <u>Orden de Inicio</u> por parte de la Dirección General de Adquisiciones.
- 9.8 Se requerirá que "EL OFERENTE" adjudicado entregue a "EL CONTRATANTE" una Garantía de Cumplimiento empleando los modelos incluidos en estos documentos para "EL CONTRATANTE" (Anexo No. 9), por un monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes a la formalización del Contrato. Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Contratante como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR" en virtud del Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. para aquellos proveedores que el monto adjudicado en su totalidad sea igual o superior a L. 240,000.00.
- 9.9 Se requerirá una Garantía de Calidad (Anexo No. 10), por un monto equivalente del cinco por ciento (5%) del valor del Contrato y tendrá una vigencia de seis (06) meses a partir de la última fecha de entrega de los bienes en el lugar de destino, para aquellos proveedores que el monto adjudicado en su totalidad sea igual o superior a L. 240,000.00.

10. Contrato

10.1 Ninguna modificación u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, se refiera expresamente al mismo y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado.





- 10.2 Todas las notificaciones entre las partes en virtud del Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la **Dirección General de Adquisiciones** de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación.
- 10.3 El Contrato se regirá y se interpretará según la legislación hondureña y se formalizará utilizando el formato establecido en el anexo No. 11.
- 10.4 "EL CONTRATANTE" y "EL PROVEEDOR" harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas formales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.
- 10.5 Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre "EL PROVEEDOR" y "EL CONTRATANTE", deberá ser resuelto por éste último, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará a "EL PROVEEDOR".
- 10.6 Contra la resolución de "EL CONTRATANTE" quedará expedita la vía judicial ante los Tribunales de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán, renunciando así "EL PROVEEDOR" a su jurisdicción.
- 10.7 Los precios que cobre "EL PROVEEDOR" por los bienes proporcionados y los servicios prestados en virtud del Contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por este en su Oferta.
- 10.8 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, "EL PROVEEDOR" encontrase condiciones de Fuerza Mayor que impidiesen la entrega oportuna de los bienes y servicios de conformidad con el contrato "EL PROVEEDOR" informará por escrito a "EL CONTRATANTE" en un término de 5 días posteriores al conocimiento del hecho que producirá la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación "EL CONTRATANTE" evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento de "EL PROVEEDOR", dicho plazo, no podrá ser mayor a 15 días calendario y serán autorizadas por escrito por la Unidad Ejecutora de "LA SECRETARÍA", previo al dictamen legal respectivo, siempre y cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que motiven este aumento de plazo, en dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una modificación al contrato, caso contrario se realizará la imposición de la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo según lo establecido las Disposiciones Generales de Presupuesto vigentes.
- 10.9 Terminación por Incumplimiento





- (a) Si "EL PROVEEDOR" seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente (numeral 9.8) o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente al Documento Base, y que "EL CONTRATANTE" determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente, en base al Artículo 58 de la LCE y 143 del RLCE.
- (b) "EL CONTRATANTE", sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito a "EL PROVEEDOR" en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - i) Si "EL PROVEEDOR" no entrega en su totalidad los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por "EL CONTRATANTE".
 - ii) Si "EL PROVEEDOR" no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato;
 - iii) Si "EL PROVEEDOR", a juicio de "EL CONTRATANTE", durante el proceso de compra o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Ley de Contratación del Estado.
 - iv) La disolución de la Sociedad Mercantil proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa a "EL CONTRATANTE" su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los tres días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. "EL CONTRATANTE" podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna;
 - v) La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo de "EL PROVEEDOR" dentro de los plazos correspondientes; en caso que aplique.
 - vi) "EL CONTRATANTE" podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del comerciante individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será potestativa de "EL CONTRATANTE" sin que los herederos tengan derecho a indemnización alguna en caso contrario; y/o
 - vii) El contrato también podrá ser terminado por el acuerdo de ambas partes según las causales establecidas en el mismo.
- 10.10 Una vez firmado el contrato "EL OFERENTE" adjudicado, tendrá un plazo de cinco (5) días para la entrega de la Factura Proforma o documento equivalente de acuerdo a lo que establece el nuevo régimen de facturación de la Dirección





Ejecutiva de Ingresos (DEI), a fin de que la Dirección General de Adquisiciones pueda realizar el proceso de exoneración del impuesto sobre la venta correspondiente.

11. Supervisiones y Pruebas

La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se reserva el derecho de nombrar agentes ya sea externos o de la misma institución, para realizar las pruebas que estime conveniente con el objetivo de determinar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y adjudicadas, ya sea durante el proceso de producción o al momento de recibir el mobiliario escolar en el destino final. Así mismo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente el producto. El plazo para reparar o reemplazar los bienes que no sean aceptados será de cinco (5) días.

12. Forma de pago

- 12.1 El pago se hará en Lempiras por el ciento (100%) del valor del contrato y de la orden de compra, por medio de Transferencia Bancaria a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, para aquellos proveedores que la suma del o de los montos adjudicados sea igual o superior a L. 240,000.00 y aquellos casos excepcionales y cuya suma sea menor, se podrá realizar mediante transferencias a través de Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) siempre y cuando "EL PROVEEDOR" asuma los costos de transacción (Comisiones bancarias), contra presentación de los documentos siguientes:
 - (a) Factura Proforma de "EL PROVEEDOR" o documento equivalente de acuerdo a lo que establece el nuevo régimen de facturación de la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI), el cual se debe entregar en un plazo de cinco (5) días después de la firma del contrato; en el que se indique la descripción, cantidad, precio unitario y valor total de los bienes con impuesto sobre ventas a nombre de "Educación para Todos en Honduras / Secretaría de Educación"
 - (b) Factura original de "EL PROVEEDOR" en que se indiquen la descripción, cantidad, precio unitario y monto total de los bienes, a nombre de "Educación para Todos en Honduras / Secretaría de Educación".
 - (c) Acta de Recepción firmada y sellada por: Director/a Municipal y por el representante de "EL PROVEEDOR" (El Formato de acta será brindado por Dirección General de Adquisiciones), posteriormente el "EL PROVEEDOR" remitirá el Acta a la Sub Dirección General de Bienes para que esta a su vez la remita a la Dirección General de Adquisiciones. (Considerar que el Acta debe ser el formato entregado, en original, sin manchones, borrones,





tachaduras, ni alteraciones, caso contrario no se aceptara y se solicitara la subsanación correspondiente)

(d) Recibo original a nombre de la *Tesorería General de la República* con el monto a pagar.



AVISO

A PRESENTAR OFERTAS

FERIA A LA INVERSA 003-DGA-SE-2016

"ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN" DEPARTAMENTOS DE INTIBUCÁ Y LEMPIRA.

1. La Secretaría de Estado en el Despacho de Educación invita a las Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) y a todas aquellas interesadas en participar en la FERIA A LA INVERSA 003-DGA-SE-2016 "ADQUISICIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE MOBILIARIO ESCOLAR A NIVEL NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD EDUCATIVA EN EL MARCO DEL FONDO COMÚN", DEPARTAMENTOS DE INTIBUCÁ Y LEMPIRA de los siguientes bienes:

Lote 1: Pupitres unipersonales para centros educativos de educación básica y media de Intibucá				
Sub lote	Municipio	Cantidad		
1.01	Camasca	456		
1.02	Colomoncagua	1,507		
1.03	Concepción	577		
1.04	Dolores	352		
1.05	Intibucá	3,062		
1.06	Jésus de Otoro	1,730		
1.07	La Esperanza	1,745		
1.08	Magdalena	196		
1.09	Masaguara	729		
1.10	San Antonio	363		
1.11	San Francisco de Opalaca	706		
1.12	San Isidro	302		
1.13	San Juan	853		
1.14	San Marcos de la Sierra	616		
1.15	San Miguelito	459		
1.16	Santa Lucia	286		
1.17	Yamaranguila	1,406		
	Total para el lote no. 1 15,345			

Lote 2: Pupitres unipersonales para centros educativos de educación básica y media de Lempira			
Sub lote	Municipio	Cantidad	
2.01	Belén	336	
2.02	Candelaria	519	
2.03	Cololaca	239	
2.04	Erandique	1,062	
2.05	Gracias	3,142	
2.06	Gualcince	594	
2.07	Guarita	373	
2.08	La Campa	420	
2.09	La Iguala	1,671	
2.10	La Unión	674	
2.11	La Virtud	256	
2.12	Las Flores	549	
2.13	Lepaera	2,179	
2.14	Mapulaca	217	
2.15	Piraera	952	
2.16	San Andrés	936	
2.17	San Francisco	596	
2.18	San Juan Guarita	102	
2.19	San Manuel de Colohete	912	
2.20	San Marcos de Caiquin	409	
2.21	San Rafael	757	
2.22	San Sebastián	614	
2.23	Santa Cruz	411	
2.24	Talgua	511	
2.25	Tambla	169	
2.26	Tomalá	418	
2.27	Valladolid	122	
2.28	Virginia	130	
	Total para el lote no. 2	19,270	





Lote 3: Módulos tripersonales para centros educativos de educación prebásica departamentos de Intibucá y Lempira					
Sub Lote Departamento Cantidad					
3.01	Intibucá	223			
3.02	Lempira	314			
Total para el lo	537				

Nota: La oferta deberá ser presentada de manera total o parcial por <u>sub lotes de cada lote (1, 2 o 3)</u>, según la capacidad Instalada y Financiera de "EL OFERENTE".

- 2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene del Fondo Común. La Feria a la Inversa se efectuará conforme a los procedimientos de Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional, la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, la Normativa para el Manejo del Fondo Común en el Marco del Plan EFA y demás normativas vigentes.
- **3.** Los interesados podrán adquirir los documentos en portal de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación www.se.gob.hn. Asimismo, pueden presentarse a retirarlos gratuitamente en la dirección abajo indicada o solicitarlo vía correo electrónico, direccion.adquisiciones@se.gob.hn o adquisiciones.seduc@gmail.com. Adicionalmente, podrán obtenerse en los días previos a la recepción de ofertas.
- 4. Las ofertas para los lotes No.1 y No. 2: Deben presentarse en lugar que ocupa el Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo), ubicado en Barrio San Marcos, frente a las oficinas de Gobernación Política, en el municipio de Gracias, Lempira, el día martes, 08 de Marzo del año 2016, en un horario de las 8:00 a.m. a 12:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes, o sus representantes, que deseen asistir en la dirección indicada, ese mismo día a las 2:00 p.m. Y, las ofertas para el Lote No.3: Deben presentarse en lugar que ocupa el Centro de Educación Básica Doctor Juan Lindo (antigua Escuela Guía Técnica Numero 15 Doctor Juan Lindo), ubicado en Barrio San Marcos, frente a las oficinas de Gobernación Política, en el municipio de Gracias, Lempira, el día miércoles, 09 de Marzo del año 2016, en un horario de las 8:00 a.m. a 12:00 p.m., hora oficial de la República de Honduras. No se recibirán ofertas fuera del plazo establecido. Las ofertas se abrirán en presencia de los oferentes, o sus representantes, que deseen asistir en la dirección indicada, ese mismo día a las 2:00 p.m.

Atención: Dirección General de Adquisiciones
Tercer piso del edificio principal de la Secretaría de Estado en el Despacho Educación,
Primera calle, entre segunda y cuarta avenida, Comayagüela, M. D. C. Honduras, C.A.
Tel.: (504) 2220-5583, 2222-1225, 2222-4320. Extensión 1345, 1349, 1353, 1356

Ph. D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO Secretario de Estado en el Despacho de Educación





No. 1

<u>Para el Lote No. 1 y No. 2</u> FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

["EL OFERENTE" completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Feria a la Inversa: [Indicar el número de la feria]

Nombre de la Feria a Inversa: [indicar el nombre de la feria]

A: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna del Documento de Compra Menores sin Límite de Techos para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional;
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad numeral 8 <u>Especificaciones Técnicas</u>, <u>Lista de Bienes y Plan de Entrega</u> con el Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional: [Indicar el lote y sub lote por el que oferta];

Materiales a utilizar conforme a las Especificaciones Técnicas
Tubo estructural de sección circular de 1/2" ó nominal chapa 18 con diámetro
exterior de 7/8"
Plywood ½" de pino para respaldar, asiento y brazo, con espesor de 12mm
(1/2") con tolerancia de +/- 0.2mm.
Sellador para madera
Laca poliuretano transparente
Thinner laca
Anticorrosivo minio color rojo
Pintura de aceite para metal color gris
Diluyente
Lija #240
Lija #360
Tornillo goloso autorroscante 1"
Pegamento blanco para madera
Regatón plástico externo de alta resistencia
Electrodo de soldadura 6011
Masilla Sintética para metal tipo (flex)
Disco de corte
Disco para pulir

 La cantidad, precio unitario y total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro, a continuación es:

Cantidad	Precio Unitario sin	Monto Total	Impuesto	Monto Total
Ofertada	Impuesto sobre ventas	de la Oferta sin	sobre Ventas	de la Oferta con
	•	Impuesto sobre ventas		Impuesto sobre ventas

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





- (d) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período de <u>90 días</u> establecido en el numeral 3, inciso 3.7 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional, a partir de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas de conformidad con el numeral 4, inciso 4.2.1 del documento mencionado. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Calidad del Contrato de conformidad con los numerales 9.8 y 9.9 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional; en el caso que aplique.
- (f) La nacionalidad de "EL OFERENTE" es: [Indicar la nacionalidad de "EL OFERENTE", incluso la de todos los miembros que comprende "EL OFERENTE"]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 2 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional;
- (h) Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

Firma: [Rubrica]

Nombre: [Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

En calidad de: [Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Dirección: [Indicar la dirección completa de la empresa que presenta la oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [Indicar el nombre completo de "EL OFERENTE"]

El día _______ del mes _______ del año ______ [Indicar la fecha de la firma]

Nota: En el caso de que "EL OFERENTE" sea un Comerciante Individual este deberá ser firmado por el mismo; y, si el caso es una Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otras, debe ser firmado y sellado por el representante legal.





Lote 3

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

["EL OFERENTE" completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán sustituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

Feria a la Inversa: [Indicar el número de la feria]

Nombre de la Feria a Inversa: [indicar el nombre de la feria]

A: SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional;
- b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad numeral 8 <u>Especificaciones Técnicas</u>, <u>Lista de Bienes y Plan de Entrega</u> con Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional: [Indicar el lote y sub lote por el que oferta];

Silla Mesa

Materiales a utilizar conforme a las Especificaciones Técnicas	Materiales a utilizar conforme a las Especificaciones Técnicas
Perfil estructural de sección circular de 1/2" nominal chapa 18 con diámetro exterior de 7/8" con un espesor en su chapa de	Tubo industrial circular de 1" chapa con un espesor de 0.90mm como mínimo
1.20mm como mínimo Plywood de pino de 1/2" Asiento y respaldar	Plywood de pino de 3/4"
Sellador para madera	Sellador para madera
Laca poliuretano transparente	Laca poliuretano transparente
Thinner laca	Thinner laca
Anticorrosivo minio color rojo	Anticorrosivo minio color rojo
Pintura de aceite para metal color verde tierno	Pintura de aceite para metal color verde tierno
Diluyente	Diluyente
Lija #240	Lija #240
Lija #360	Lija #360
Tornillo goloso autorroscante de 1"	Tornillo goloso autorroscante 1 ½"
Pegamento blanco para madera	Pegamento blanco para madera
Regatón plástico externo de alta resistencia	Regatón plástico externo de alta resistencia
Electrodo de soldadura 6011	Electrodo de soldadura 6011
Masilla sintética para metal(flex)	Disco de corte
Disco de corte	Disco para pulir
Disco para pulir	Masilla para metal(flex)





 La cantidad, precio unitario y total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro, a continuación es:

Cantidad	Precio Unitario sin	Monto Total	Impuesto	Monto Total
Ofertada	Impuesto sobre	de la Oferta	sobre Ventas	de la Oferta
	ventas	sin Impuesto sobre		con Impuesto sobre
		ventas		ventas

- (d) Nuestra Oferta se mantendrá vigente por el período establecido en el numeral 3, inciso 3.7 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional, a partir de la fecha límite fijada para la recepción de las ofertas de conformidad con el numeral 4, inciso 4.2.2 del documento mencionado. Esta Oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (e) Si nuestra Oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento y una Garantía de Calidad del Contrato de conformidad con los numerales 9.8 y 9.9 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional; en el caso que aplique.
- (f) La nacionalidad de "EL OFERENTE" es: [Indicar la nacionalidad de "EL OFERENTE", incluso la de todos los miembros que comprende "EL OFERENTE"]
- (g) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con el numeral 2 del Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional;
- (h) Entendemos que Ustedes no están obligados a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra Oferta que reciban.

Firma: [Rubrica]

Nombre: [Indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la

En calidad de: [Indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Dirección: [Indicar la dirección completa de la empresa que presenta la oferta]

Debidamente autorizado para firmar la Oferta por y en nombre de: [Indicar el nombre completo de "EL OFERENTE"]

El día	del mes	del año	0 [Indicar l	la fech	ıa de l	la f	irma ₋	l
--------	---------	---------	--------------	---------	---------	------	-------------------	---

Nota: En el caso de que "EL OFERENTE" sea un Comerciante Individual este deberá ser firmado por el mismo; y, si el caso es una Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otras, debe ser firmado y sellado por el representante legal.



No. 2 FORMULARIOS DE LISTAS DE PRECIOS

["EL OFERENTE" completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por "EL CONTRATANTE" en el numeral 8. Especificaciones Técnicas, Lista de Bienes y Plan de Entrega]

				Moneda: Lempiras		Fecha:	
						Feria a la Inversa No: _	
						Lote No.:	
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Sub Lote	Descripción de los Bienes	Tiempo de Entrega según Lista de Bienes y Plan de Entrega contados a partir de	Cantidad y unidad física	Precio Unitario Ofertado del Bien	Precio Total Ofertado de los Bienes	Impuestos sobre la venta de los Bienes Ofertados	Precio Total de los Bienes Ofertados
		la orden de inicio			(4*5)	(6 * Tasa de Impto. sobre Ventas)	(6+7)
[indicar No. de Sub Lote]	[indicar nombre de los Bienes]	[indicar el tiempo de entrega]	[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar precio unitario del bien ofertado]	[indicar precio ofertado por bien]	[indicar impuestos sobre la venta de los Bienes Ofertados]	[indicar precio total de los bienes ofertados]
Precio Total							

Nombre de "EL OFERENTE": [indicar el nombre completo de "EL OFERENTE"] Firma de "EL OFERENTE": [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [Indicar Fecha]

Nota: En el caso de que "EL OFERENTE" sea un Comerciante Individual este deberá ser firmado por el mismo; y, si el caso es una Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otras, debe ser firmado y sellado por el representante legal.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

"Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





<u>No. 3</u>

CRONOGRAMA DE CUMPLIMIENTO							
Fecha:							
Feria a la Inversa N	No:						
Lote No:							
1	2	3	4	5			
Sub Lote	Descripción de los Bienes (Los bienes deben incluir el transporte y entrega de materiales en cada una de las Direcciones Municipales/Distritales según se especifica en el cuadro de la Lista de Bienes y Plan de Entrega)	Tiempo de Entrega en el Lugar de Destino Final contados a partir de la Orden de Inicio	Lugar de Destino Final	Cantidad y Unidad física			
[indicar número del sub lote]	[indicar el nombre de los Bienes]	[indicar el tiempo de entrega en el lugar del destino final]	[indicar el Lugar de destino convenido, según Listas de Bienes y Plan de Entrega]	[indicar el número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]			

Nombre de "EL OFERENTE": [indicar el nombre completo de "EL OFERENTE"] Firma de "EL OFERENTE": [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha: [Indicar Fecha]

Nota En el caso de que "EL OFERENTE" sea un Comerciante Individual este deberá ser firmado por el mismo; y, si el caso es una Sociedad Mercantil, Organización No Gubernamental (ONG), Asociación Civil u otras, debe ser firmado y sellado por el representante legal.



No. 4 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES

Yo	, mayor de edad, de estado ci	vil, de nacionalidad	,
con domicilio en			y con Tarjeta
le Identidad/pasaporte No.	actuando	en mi condición de representante legal	de <u>(Indicar el</u>
Nombre de la Empresa Of	ferente), por la presente HAGO	DECLARACIÓN JURADA: Que ni	i mi persona ni mi
		prohibiciones o inhabilidades a que se r	refieren los artículos
		o, que a continuación se transcriben:	
		drán contratar con la Administración, la	
		apacidad de ejercicio, acrediten su solv	
		comprendidas en algunas de las circun	
		os contra la propiedad, delitos contra la	
		ejercicio de funciones públicas, malve	
		sta la condena. Esta prohibición tambio ninistradores o representantes se encuer	
	nombre o en beneficio de las misi		nuali en situaciones
2) DEROGADO;	nombre o en beneficio de las illisi	nas,	
, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	quiebra o en concurso de acreedo	res, mientras no fueren rehabilitados;	
		servicio de los Poderes del Estado o de o	cualquier institución
		on fondos públicos, sin perjuicio de lo pr	
258 de la Constitución de la		rendes puenees, s perjarere de 10 pr	
	* '	rado culpable, a la resolución firme de	e cualquier contrato
		n el Registro de Proveedores y Contrati	
		una duración de dos (2) años, excepto e	
que haya sido objeto de res	solución en sus contratos en dos	ocasiones, en cuyo caso la prohibició	ón de contratar será
lefinitiva;			
		entes dentro del cuarto grado de consan	
		s bajo cuya responsabilidad esté la pr	ecalificación de las
	as propuestas, la adjudicación o l		
		participen funcionarios o empleados pu	
-		ndirectamente en cualquier etapa de los	-
		a las compañías que cuenten con socios	
		el cuarto grado de consanguinidad o seg	
		rior, o aquellas en las que desempeñen, p	puestos de dirección
	s con esos mismos grados de rela		antuatación a haban
		quier etapa de los procedimientos de c diseños o términos de referencia, excep	
supervisión de construcción		disellos o terrillilos de referencia, excep	to en actividades de
* .		ara los fines del numeral 7) del Artículo	anterior se incluven
		a, los Secretarios y Subsecretarios de Es	
		as de Estado, los Diputados al Cong	
		os del Tribunal Nacional de Eleccione	
		ontralor General de la República, el Di	
-	-	de Protección de los Derechos Humano	-
le la República y el Fiscal	Adjunto, los mandos superiore	s de las Fuerzas Armadas, los Gerent	tes y Subgerentes o
uncionarios de similares ra	ngos de las instituciones descentr	ralizadas del Estado, los Alcaldes y Reg	gidores Municipales
		demás funcionarios o empleados públic	os que por razón de
sus cargos intervienen direct	ta o indirectamente en los proced	imientos de contratación."	
En fe de lo cual firmo la pre	sente en la ciudad de	, Departamento	o de
		del Año	

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

Firma: ____





No. 5 DECLARACIÓN JURADA SOBRE PROHIBICIONES O INHABILIDADES (COMERCIANTE INDIVIDUAL O PERSONA NATURAL)

Yo	_, mayor de edad,	de estado civil	, de nacionalidad	,
con domicilio en				y con Tarjeta
de Identidad	actuando	en mi condición	personal, por la presente HAGO	DECLARACIÓN
JURADA: Que mi persona no	se encuentra com	prendida en algun	a de las prohibiciones o inhabilidad	es a que se refieren
los artículos 15 y 16 de la Ley	de Contratación o	del Estado y su Re	glamento, que a continuación se tra	nscriben:
"ARTÍCULO 15 Aptitud para	a contratar e inha	bilidades. Podrán	contratar con la Administración, las	personas naturales
o jurídicas, hondureñas o extra	anjeras, que tenie	endo plena capaci	dad de ejercicio, acrediten su solv	encia económica y
financiera y su idoneidad técni-	ca y profesional y	no se hallen com	prendidas en algunas de las circuns	tancias siguientes:
1) Haber sido condenados med	iante sentencia fi	rme por delitos co	ntra la propiedad, delitos contra la f	e pública, cohecho,
enriquecimiento ilícito, negoci	iaciones incompa	tibles con el ejerc	cicio de funciones públicas, malver	sación de caudales
públicos o contrabando y defra	audación fiscal, n	nientras subsista la	a condena. Esta prohibición tambié	n es aplicable a las
sociedades mercantiles u otras	personas jurídic	as cuyos administ	radores o representantes se encuen	tran en situaciones
similares por actuaciones a nor	mbre o en benefic	io de las mismas;		
2) DEROGADO;				
3) Haber sido declarado en qui	ebra o en concurs	so de acreedores, r	nientras no fueren rehabilitados;	
4) Ser funcionarios o empleado	os, con o sin remu	neración, al servio	cio de los Poderes del Estado o de ci	ualquier institución
descentralizada, municipalidad	u organismo que	se financie con foi	ndos públicos, sin perjuicio de lo pre	visto en el Artículo
258 de la Constitución de la Re				
5) Haber dado lugar, por caus	a de la que hubie	ere sido declarado	culpable, a la resolución firme de	cualquier contrato
			Registro de Proveedores y Contratis	
			duración de dos (2) años, excepto es	
que haya sido objeto de resolu	ución en sus con	tratos en dos oca	siones, en cuyo caso la prohibición	n de contratar será
definitiva;				
			dentro del cuarto grado de consang	
			o cuya responsabilidad esté la pre	calificación de las
empresas, la evaluación de las				
			cipen funcionarios o empleados pú	
			ctamente en cualquier etapa de los	
			compañías que cuenten con socios o	
			urto grado de consanguinidad o segu	
			o aquellas en las que desempeñen, p	uestos de dirección
o de representación personas co				
			etapa de los procedimientos de co	
	le las especificaci	ones, planos, disei	ños o términos de referencia, except	o en actividades de
supervisión de construcción.				
			os fines del numeral 7) del Artículo a	
			s Secretarios y Subsecretarios de Est	
			e Estado, los Diputados al Cong	
· ·			el Tribunal Nacional de Eleccione	
			lor General de la República, el Dire	
			rotección de los Derechos Humanos	
			las Fuerzas Armadas, los Gerente	
			das del Estado, los Alcaldes y Reg	
			s funcionarios o empleados público	s que por razon de
sus cargos intervienen directa o				da
a los	ne en ia ciudad di	¯	, Departamento del Año	uc,
a los días de me	es ue		uei Allo	



No. 6

DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD INSTALADA Y FINANCIERA

(COMERCIANTE INDIVIDUAL O PERSONA NATURAL)

Yo,	, mayor de edad, [Indicar el estado
civil]	, [Indicar la Profesión u oficio],
con tarjeta de identidad	N° y de la ciudad de
, I	DECLARO bajo juramento que tengo Capacidad Instalada y
Financiera para suministrar	la cantidad de ofertados en la
Feria a la Inversa No: [Indic	car el número del feria],
Nombre de la Feria	a la Inversa: [indicar el nombre de la feria]:
	, del Lote No. [Indicar el número del
lote]	, para el sub lote [Indicar el número de sub lote]:
Y para los fines pertinentes,	extiendo la presenta en la ciudad de,
Departamento de	, a losdías del mes de
del a	año

FIRMA Y SELLO

(En caso de ser persona natural solamente la firma)





DECLARACIÓN JURADA DE CAPACIDAD INSTALADA Y FINANCIERA

(SOCIEDAD MERCANTIL, ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL (ONG), ASOCIACIÓN CIVIL U OTRAS)

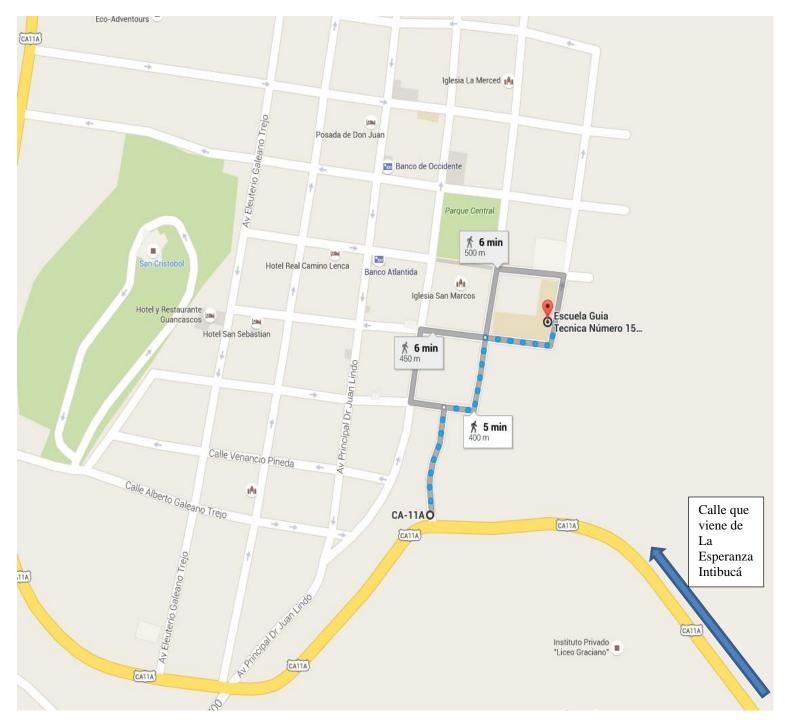
Yo,			, ma	ayor de edad,	[Indicar e	el estad	0
civil]		, [Indicar la P	rofesión u	oficio]			_,
con tarjeta de id	dentidad N°_			_, actuando er	n represent	ación d	e
[Indicar el nom	bre de la e	mpresa]		·	y de la ci	udad d	e
	, Г	ECLARO baj	o jurament	to que mi repre	esentada cu	enta co	n
la Capacidad	Instalada y	Financiera	para	suministrar	la canti	dad d	e
		ofertados en la	Feria a la l	Inversa No: [In	ıdicar el nú	mero de	?l
feria]		, No	mbre de la	Feria alaInversa	:: [indicar e	l nombr	e
de la feria]:				, de	el Lote No.	[Indica	r
el número del lot	e]		, para	el sub lote [In	ndicar el ní	ímero d	e
sub lote]:			·				
Y para los fines	pertinentes,	extiendo la pro	esenta en l	la ciudad de _			_,
Departamento d	le	,	a los _		días del	mes d	e
	del a	ño					

FIRMA Y SELLO





No. 7 CROQUIS

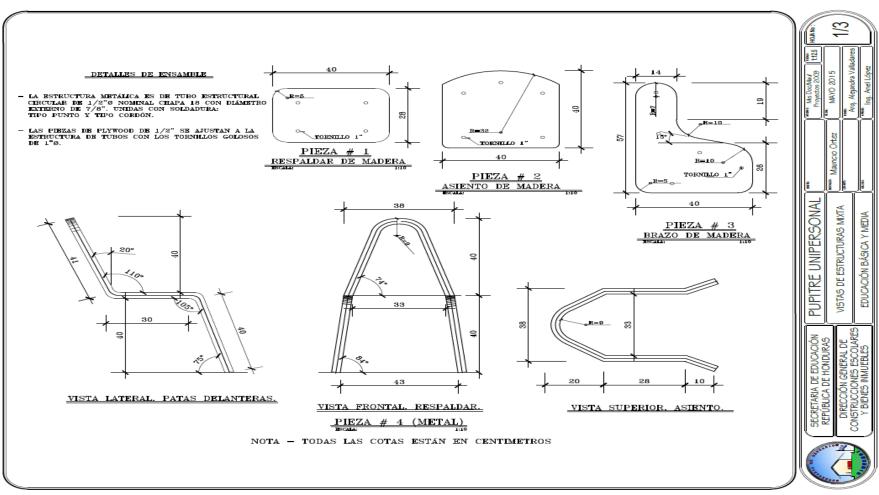


Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"





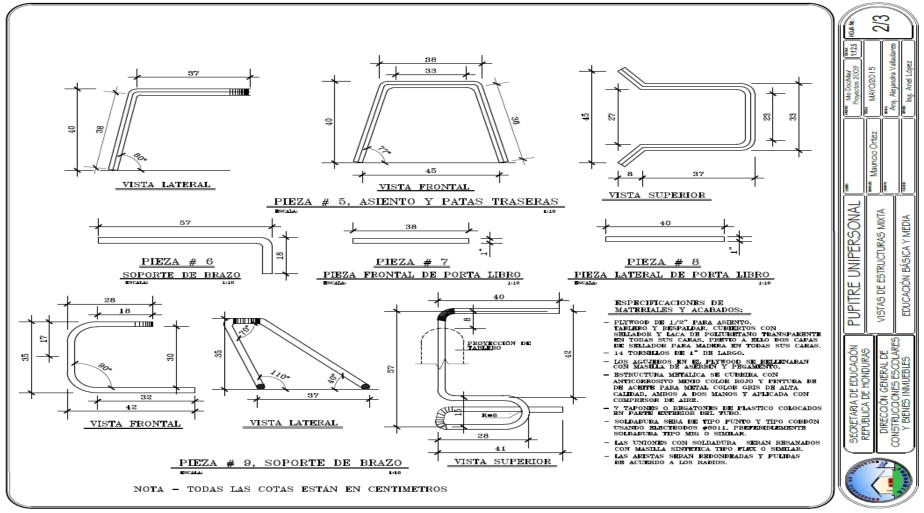
No. 8 Diseño del pupitre unipersonal



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104



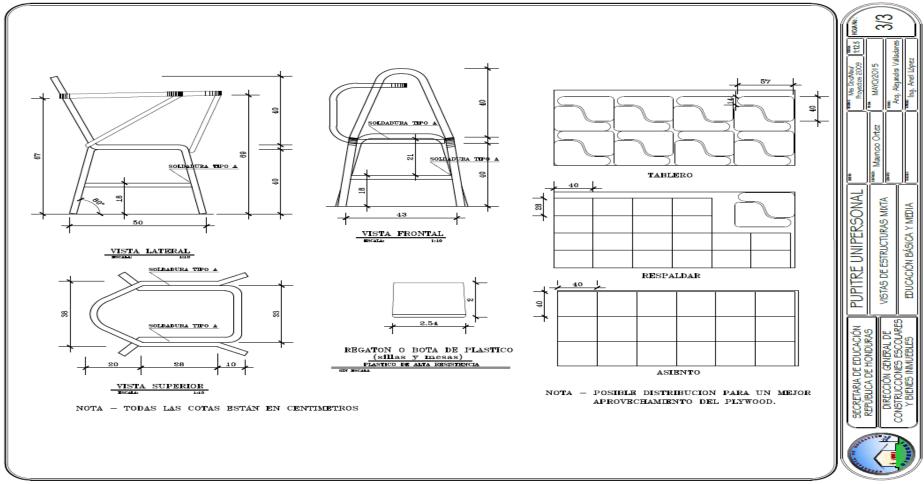




Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

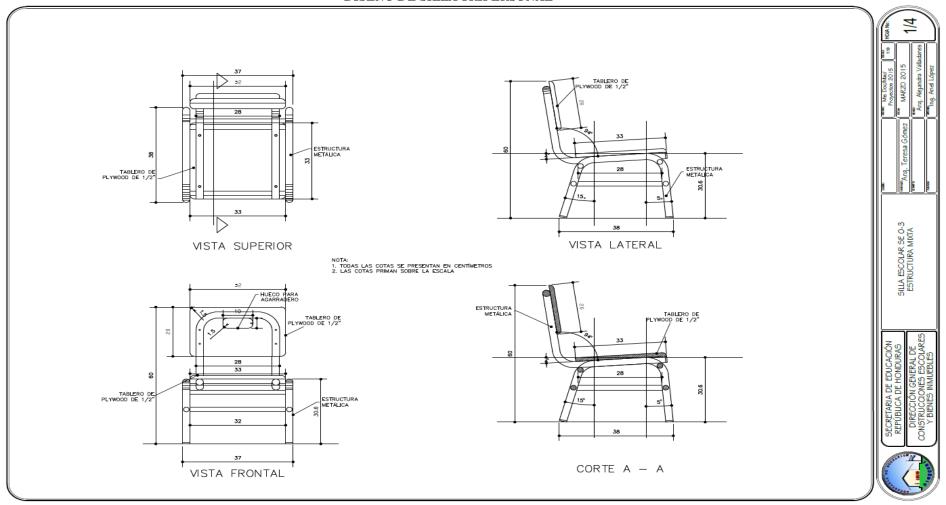








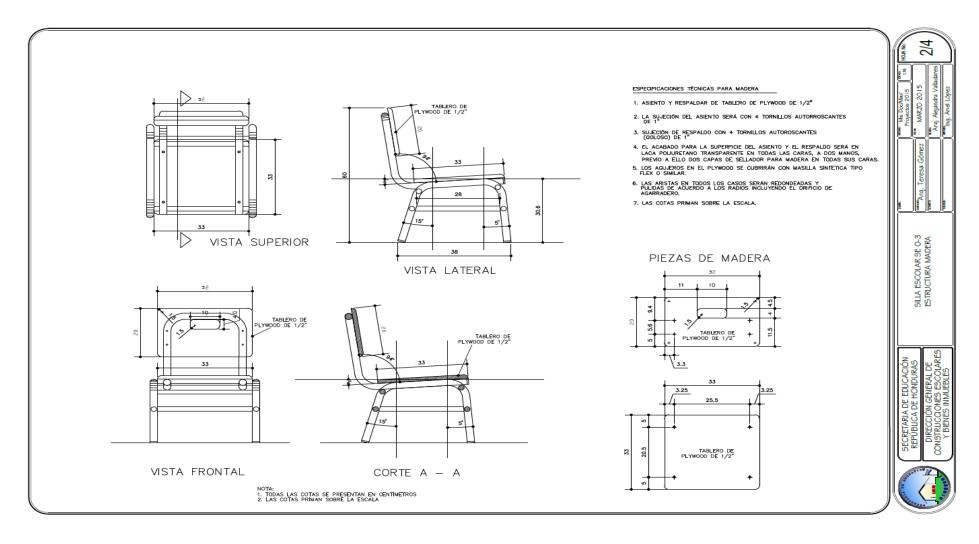
DISEÑO DE SILLA TRIPERSONAL



Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"



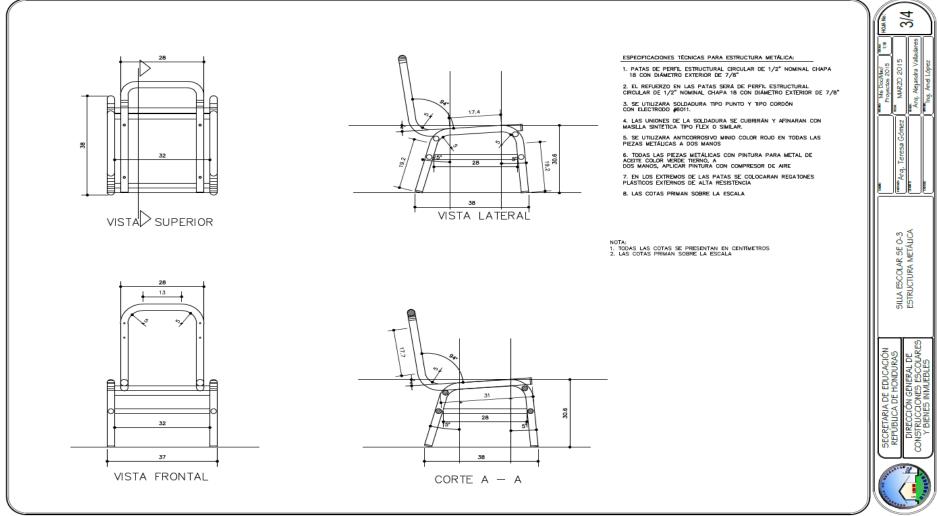




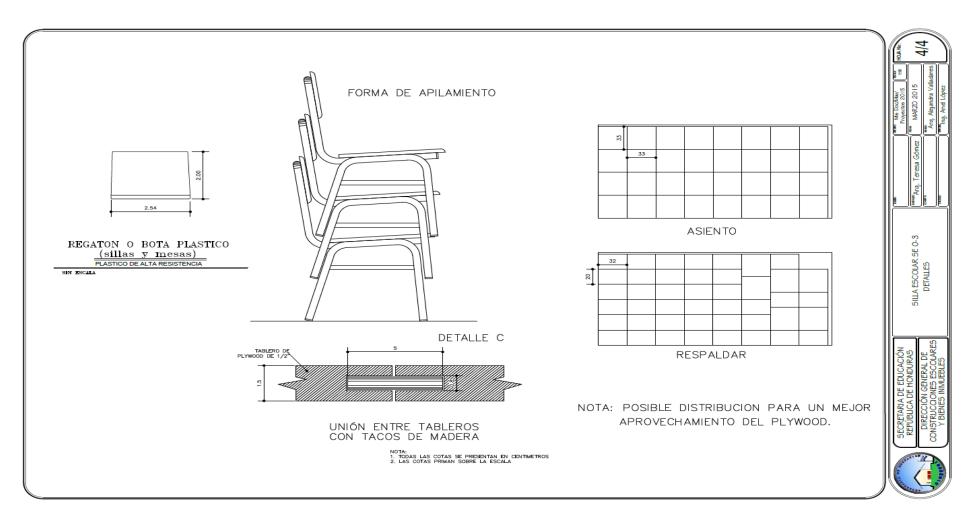
Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104









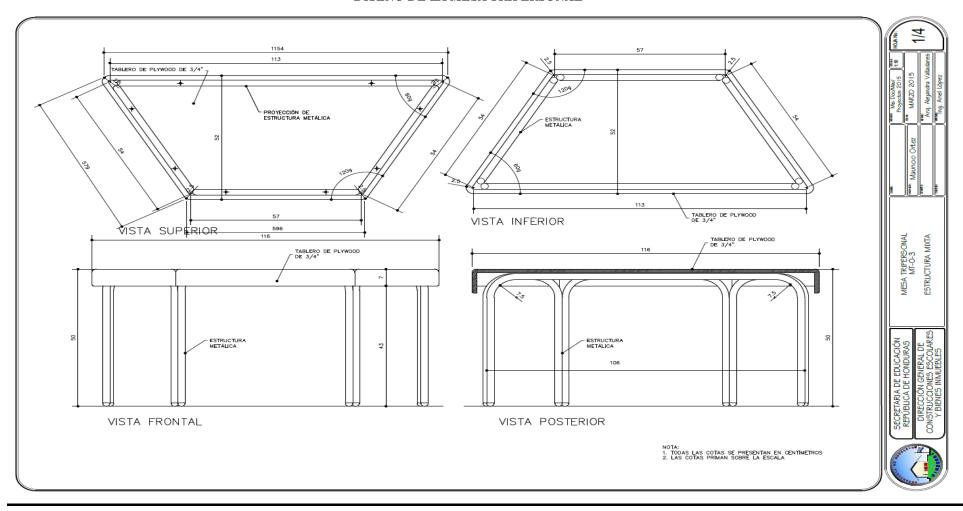


Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

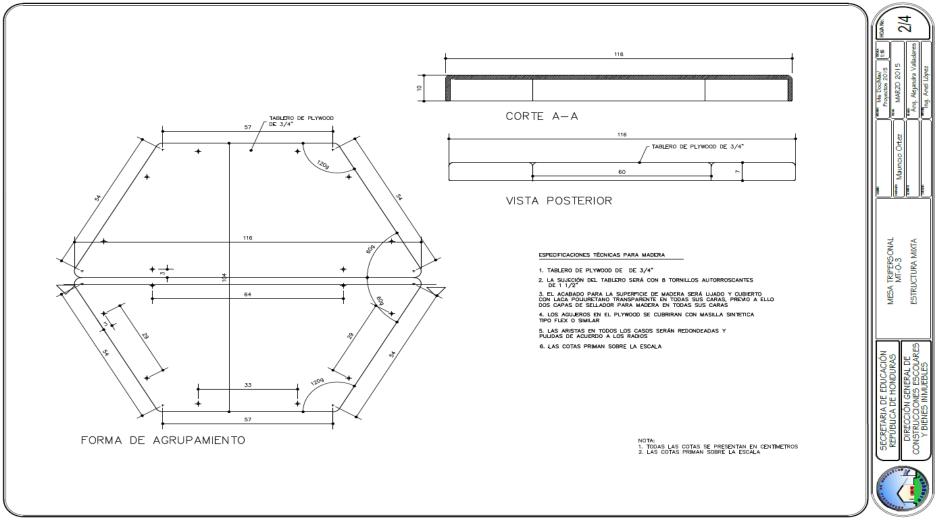




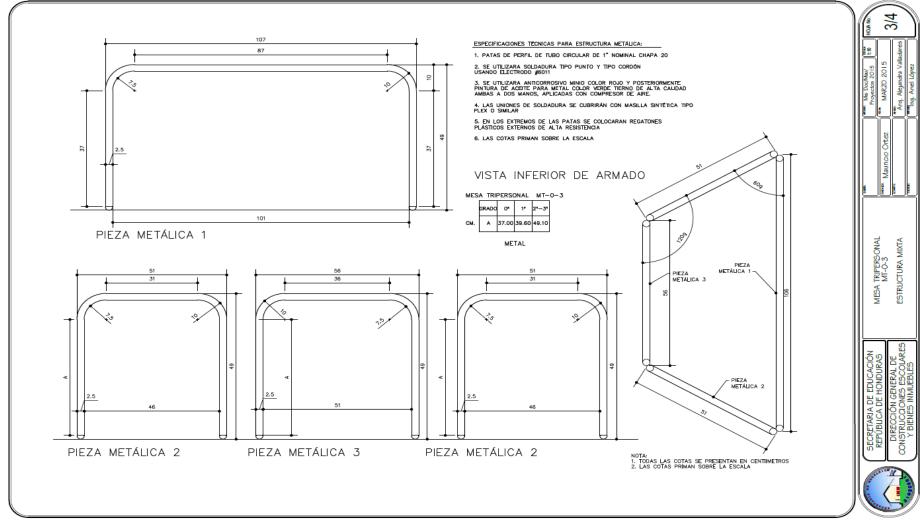
DISEÑO DE LA MESA TRIPERSONAL



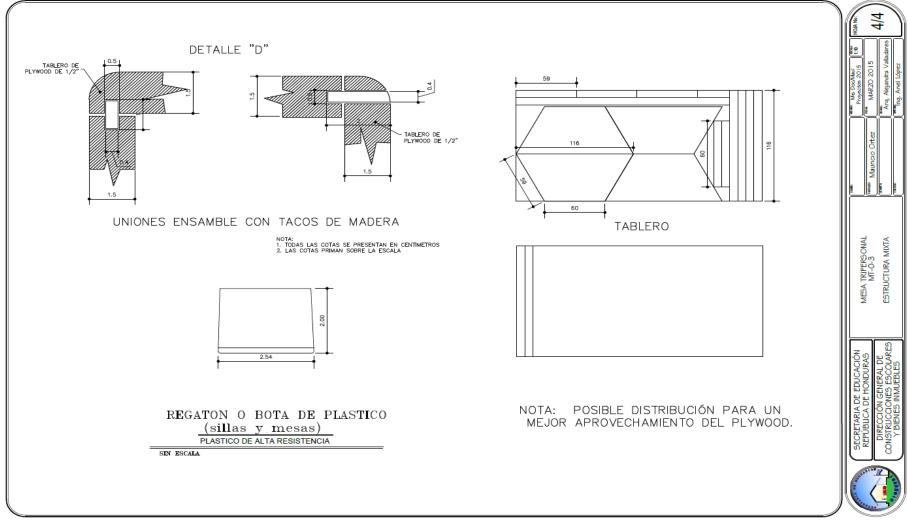














No. 9

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

FORMATO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

GARANTÍA / FIA DE CUMPLIMIE			
FECHA DE EMIS	SIÓN:		
AFIANZADO/GA	ARANTIZADO:		
DIRECCIÓN Y T	ELÉFONO:		
Afianzado/Garantiz uno de los término entre el Afianzado/ de la feria la inven	zado, salvo fuerza mayor s, cláusulas, responsabilio Garantizado y el Benefic rsa, número y nombre de	r o caso fortuito debidamente co dades y obligaciones estipuladas iario, para la Ejecución del proce el sub lote y del lote]: "	omprobados, CUMPLIRÁ cad s en el contrato firmado al efecto eso [indicar el número y nombr
	DA/ GARANTIZADA:	· :	_
VIGENCIA	De:	Hasta:	
BENEFICIARIO	·		
REQUERIMIENT		ENTE GARANTÍA/FIANZA S O. ACOMPAÑADA DE UNA O REQUISITO.	
		BENEFICIARIO serán solidaria in adicionarse cláusulas que	
	e emite la presente Fianz e del año	ca/Garantía, en la ciudad de	, Municipio de, a lo

FIRMA AUTORIZADA





No. 10 GARANTÍA DE CALIDAD

FORMATO GARANTÍA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIA DE CALIDAD:	NZA			
FECHA DE EMIS	IÓN:			
AFIANZADO/GA	RANTIZADO .			
DIRECCIÓN Y TI	ELÉFONO:			
SHMINISTRO del	proceso [indica	ar el número v	nombre de la feria la i	, para garantizar la Calidad de nversa, número y nombre del sub Afianzado/Garantizado
	lo			Afianzado/Garantizado
VIGENCIA	De:		Hasta:	
BENEFICIARIO:				
VALOR RESULTA	ANTE DE LA I ACOMPAÑA	LIQUIDACIÓN DA DE UNA	DE CALIDAD, A SI RESOLUCIÓN FIF	A SERÁ EJECUTADA POR EL MPLE REQUERIMIENTO DEL RME DE INCUMPLIMIENTO
				rias, incondicionales, irrevocables e anulen o limiten la cláusula
En fe de lo cual, se del mes de				, Municipio, a los

FIRMA AUTORIZADA





No. 11 CONTRATO DE SUMINISTRO DE MOBILIARIO ESCOLAR

"Adquisición y Distribución de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional para el Mejoramiento de la Calidad Educativa en el Marco de Fondo Común", Departamentos de Intibucá y Lempira

Nosotros, MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO, mayor de edad, soltero, hondureño, Doctor en Ciencias y Tecnología del Medio Ambiente y de este vecindario, con Identidad No.0713-1976-00060, actuando en mi condición de Secretario de Estado en el Despacho de Educación, nombrado mediante Acuerdo No. 026-2014 de fecha 29 de Enero del año 2014, quien en lo sucesivo y para efectos del presente contrato se le denominará "LA SECRETARIA" y _______, mayor de Edad, de profesión ______, de Nacionalidad _______, con Tarjeta de Identidad Ño. ______ y del domicilio______, en su condición de comerciante individual/Representante Legal de la Empresa _______, (relación de poder) constituida mediante instrumento público No. ______, de fecha ______ del mes _____ del año ______ del No. _____ del Tomo del Registro del Propiedad Inmueble y Mercantil del Departamento de _____, con RTN de la empresa ______, quien en adelante y para los efectos de este contrato se denominará "EL PROVEEDOR", de común acuerdo hemos convenido en celebrar el presente contrato para el suministro de mobiliario escolar del(los) Lote(s) No: _____, del(los) sub lote(s)______ resultante de la **Feria a la** Inversa No. 003-DGA-SE-2016 "Adquisición y Distribución de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional para el Mejoramiento de la Calidad Educativa en el Marco de Fondo Común", Departamentos de Intibucá y Lempira.

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES: En el año 2012, nacen las Ferias a la Inversa en Honduras, reguladas en el Artículo 172 de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal del año 2012, contenidas en el Decreto N° 255-2011, publicado en "La Gaceta", Diario oficial de la República del 22 de Diciembre del 2011, regidas por la Ley de Contratación del Estado. En Honduras y específicamente en la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación se han llevado a cabo dos (02) Ferias a la Inversa, una para la construcción y reparación de infraestructura educativa, la cual se efectuó con fondos Nacionales y la segunda para la instalación y reparación de sistemas eléctricos financiado con fondos cooperación internacional, ambas con el propósito de promover la participación del sector empresarial en las contrataciones estatales, en base a la transparencia, eficacia, eficiencia, competitividad, equidad y calidad.

El proceso de adjudicación mediante Ferias a la Inversa es una propuesta de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación, con el fin de armonizar costos, brindar empleo y fortalecer la Micro, Mediana y Pequeña Empresa (MIPYME); pero sobre todo mostrar un proceso transparente en donde "EL OFERENTE" que presente su oferta y que cumple sustancialmente con las condiciones técnicas, legales, financieras y capacidad instalada, sea el ganador y con ello lograr la implementación de un mecanismo de adquisición.

Ante la necesidad de mobiliario escolar a nivel nacional, se solicita a la cooperación internacional el apoyo económico, ante dicha solicitud, la cooperación en el marco del Fondo Común expresa su voluntad de financiar la adquisición de mobiliario escolar a nivel nacional para el Mejoramiento de la Calidad Educativa

54



en Honduras. La Secretaría formaliza la petición mediante oficio 0701-SE-2015, la cual fue aprobada a través de la nota Ref: FC/10-2015 de fecha 12 de mayo del presente, emitido por el Fondo Común.

Es a partir de este momento que se inicia la preparación del Documento para realizar la adquisición del mobiliario a través del mecanismo de Ferias a la Inversa, con el fin de dotar a los centros educativos del mismo, en el menor tiempo; buscando la participación empresarial local y nacional.

<u>CLÁUSULA SEGUNDA:</u> Siempre que en el presente contrato se empleen los siguientes términos, se entenderán que significan lo que se expresa a continuación:

- a) UNIDAD EJECUTORA: Dirección General de Adquisiciones.
- b) **SUPERVISIÓN DE LOS BIENES**: Dirección General de Contracciones Escolares (DIGECEBI) o cualquier entidad designada para los efectos.
- c) FUERZA MAYOR: Se llama fuerza mayor o caso fortuito el imprevisto que no es posible resistir como un naufragio, un terremoto, los actos de autoridad ejercidos por funcionarios públicos, etc. De esta manera, el caso fortuito o fuerza mayor debe ser inimputable, vale decir, que provenga de una causa enteramente ajena a la voluntad de las partes; imprevisible, esto es, que no se haya podido prever dentro de los cálculos ordinarios y corrientes; e irresistible, es decir, que no se haya podido evitar, ni aun en el evento de oponerse las defensas idóneas para lograr tal objetivo.

<u>CLÁUSULA TERCERA: FUNDAMENTOS LEGALES.</u> Que el presente contrato se regirá con base en lo dispuesto en el Artículo 360 de la Constitución de la República, 83, 86, 88, 91, 92 y 93 de la Ley de Contratación del Estado; 145, 146, 147 y 148 de su Reglamento; 36 de las Disposiciones Generales de Ingresos y Egresos de la República; 1346, 1347 y 1348 del Código Civil; 114, 115 y demás aplicable de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y la demás legislación vigente.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE EJECUCIÓN DE ACUERDO AL ARTÍCULO 66 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO. En observación a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable por el incumplimiento del plazo debe establecerse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y supervisión de Obras Públicas. Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contrato de bienes y servicios que celebran las Instituciones del Sector Publico.

El valor de las multas a que se refieren los párrafos anteriores, estarán en relación con el saldo del monto del nuevo contrato, estableciendo este en Cero punto Dieciocho porcientos (0.18%).

CLÁUSULA QUINTA: RESCISIÓN/RESOLUCIÓN DEL CONTRATO DE ACUERDO AL ARTÍCULO 72 DE LAS DISPOSICIONES GENERALES DEL PRESUPUESTO: Este contrato está sujeto a lo establecido en el Artículo 72 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2016, contenidas en el Decreto Legislativo No. 168-2015 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el día viernes 18 de diciembre del 2015. En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que el pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. Lo dispuesto en este artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, términos de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104





<u>CLÁ</u>	USULA SEX	KTA: TRA		REQUERIDO	<u>S</u> "EL PRO	VEEDOR",	con elementos
					rme a la oferta p		
					adjudicado en l		
					biliario Escolar		
		-	•		Fondo Común		-
lo des	crito en la clá	usula octav	a del pres	ente contrato, ha	asta cumplimien	to del mismo.	omomi cua c on
CLÁI	JSULA SÉP	TIMA: PI	RECIO D	DEL CONTRA	<u>TO</u> "LA SEO	CRETARÍA"	pagará a "EL
PRO	VEEDOR" p	or los biene	s objetos o	de este contrato	que sean ejecuta	dos y aceptado	s a satisfacción
					entada por "EL		
					1		
).	valor que	excluve	el Impuesto sol	ore Ventas, en	virtud de la e	en virtud de la
Resol					2016 y sus modi		
LA SI	ECRETARI <i>A</i>	A" efectuara	a el pago d	lel ciento (100%	b) del valor del	contrato conf	ra presentación
	documentos		1 0	•	,		•
			cumento	equivalente de a	cuerdo a lo que	establece el nu	evo régimen de
`					s (DEI), el cual s		
					en el que se inc		
					mpuesto sobre v		
				etaría de Educa			
(b					e se indiquen la	descripción.	cantidad, precio
, -					de la <i>Educació</i>		
	Secretaría			inos w momero		· pulu I cucs	,
(c				llada nor: Direc	ctor/a Municip	al v nor el rei	oresentante
(0		_	-	_	será brindado	• •	•
	_	_			VEEDOR" re		
			-	•	su vez la remit		
	-			-	a debe ser el		-
	original, s	in mancho	nes, borr	ones, tachadura	as, ni alteracio	nes, caso cont	rario no se
	aceptara y	se solicita	ra la subs	sanación corres	spondiente)		
(d)	Recibo orig	ginal a nom	bre de la 7	Tesorería Gener	al de la Repúbli	<i>ca</i> con el valor	total a pagar.
El ga	sto que se o	rigina por	este conc	cepto se imputa	nrá a la siguien	te Estructura	Presupuestaria:
-	_				cutora 148, Prog		_
					tividad obra	-	· ·
	,			,			-
CLÁU	USULA OCT	ΓAVA: CA	ANTIDAL	DES Y PRECI	OS UNITARIO	OS El preser	nte contrato se
					uientes: <u>cuadr</u>		
-	ote sin impues			.00 0111001100 0180		o de la ojella	energeneere per
Suo ic	ic sin impics	10 50010 10					
	N. D. Cl.		C4'-11		T-4-1-1- Of-4-	T	Manda Askal
Ítem	No. De Sub Lote	Sub Lote	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Total de Oferta S/Impto.	Impuesto Sobre Ventas	Monto total C/Impto.
	Lote		Officiala		S/Impto.	Sobre ventas	C/Impto.
Tolófa	nos: [504] 22		 22_1225	 vv: (504) 2222 12 ⁻	// Consultas y D	 enuncias Crat	uitas al 104

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104 "Construyendo Integridad y Ciudadanía desde las Escuelas"







CLÁUSULA NOVENA: IMPUESTO SOBRE VENTA. - "EL PROVEEDOR" está en la obligación de pagar los impuestos, derechos, gravámenes y demás imposiciones que este pudiera estar sujeto según las leyes aplicables en materia tributaria vigente en el país, exceptuando el 15% de Retención del Impuesto sobre la Venta de valor total de contrato, en virtud de la Resolución General de Exoneración vigente para el año 2016 y sus modificaciones.

CLÁUSULA DECIMA: PLAZO. Tomando en consideración la cláusula octava en que los bienes a suministrarse, "EL PROVEEDOR" deberá comenzar la producción de los bienes a partir la emisión de la ORDEN DE INICIO emitida por la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Estado en el Despacho de Educación y hacer entrega en un plazo no mayor de _______ días calendarios. Dicho plazo, estará sujeto a extensiones las cuales no podrá ser mayor a 15 días calendario y serán autorizadas por escrito por la Unidad Ejecutora de "LA SECRETARÍA", previo al dictamen legal respectivo, siempre y cuando existan causas de fuerza mayor o caso fortuito que motiven este aumento de plazo y sea presentada la solicitud en un término de diez (10) días antes de la terminación al plazo fijado. Caso contrario "LA SECRETARÍA" deducirá a "EL PROVEEDOR" por concepto de multa por cada día calendario de atraso en la entrega de los bienes, como lo establece la cláusula cuarta del presente contrato, hasta la entrega y recepción de los bienes en la forma estipulada en este contrato. "LA SECRETARÍA" le ejecutara a "EL PROVEEDOR" la Garantía de Cumplimiento de Contrato si este no cumpliese con el mismo, así como no tomándolo en consideración en futuros proyectos.

CLÁUSULA DECIMA PRIMERA: GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" deberá presentar una

Garantía de Cumplimiento de contrato por correspondiente al 15% del contrato según el Artículo 100 de la Ley de Contratación del Estado, a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes a la formalización del Contrato. La Garantía de Cumplimiento estará vigente hasta por tres (3) meses después del plazo previsto para la entrega de los bienes. "EL PROVEEDOR" deberá presentar una vez terminada la entrega de los bienes según el Acta Recepción. La Garantía de Calidad por los bienes suministrados (L. _) correspondiente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato según el Artículo 104 de la Ley de Contratación del Estado y su vigencia será por el término de seis (6) meses a partir de la entrega de bienes.

<u>CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: GARANTÍA DE MATERIALES.</u>- "EL PROVEEDOR" garantiza a "LA SECRETARÍA" que todos los materiales suministrados de acuerdo con este contrato, serán nuevos, y que el trabajo será de buena calidad, libre de fallas, defectos y de conformidad con el contrato.

CLÁUSULA DECIMA TERCERA: SUPERVISIÓN DEL PROYECTO. - "LA SECRETARÍA" se reserva el derecho de nombrar agentes ya sea externos o de la misma institución, para realizar las pruebas que estime conveniente con el objetivo de determinar la calidad y el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertadas, aceptadas y adjudicadas, ya sea durante el proceso de producción o al momento de recibir el mobiliario escolar en el destino final. Así mismo, se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente el producto.

<u>CLÁUSULA DECIMA CUARTA: RECLAMOS.</u>- "EL PROVEEDOR" deberá notificar por escrito a "LA SECRETARIA", a través del supervisor, cualquier intención de presentar el





reclamo dando las razones del caso dentro de los cinco (5) días posteriores de la causa que se fundamenta para este reclamo. Si "EL PROVEEDOR" no somete el reclamo o la notificación de intención de reclamo dentro del periodo especificado, esto eximirá del reclamo a "LA SECRETARÍA".

CLÁUSULA DECIMA OUINTA: CAUSAS DE RESCISIÓN.- "LA SECRETARÍA" podrá rescindir este contrato mediante notificación por escrito a "EL PROVEEDOR" con cinco (05) días hábiles de anticipación, en los casos siguientes:

- a) Cuando "EL PROVEEDOR" no presente la Garantía de Cumplimiento de Contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la formalización del Contrato.
- b) Cuando "EL PROVEEDOR" ceda, traspase o trasmita a cualquier título el presente contrato en todo o en parte sin la aprobación escrita de "LA SECRETARIA".
- c) Cuando se dé el caso de mala calidad de los bienes a suministrar, siempre que el supervisor hubiere solicitado su rectificación por lo menos dos (2) veces sin que "EL PROVEEDOR" haya procedido a efectuar los cambios y/o rectificaciones respectivas.
- d) Cuando "EL PROVEEDOR" desobedezca reiteradamente las ordenes técnicas dadas por el supervisor.
- e) En el caso de que el comerciante individual fallezca y que se haga imposible la culminación de la entrega de los bienes.
- f) Por fuerza mayor o caso fortuito.

CLÁUSULA DECIMA SEXTA: SOLUCIÓN DE CONFLICTOS O CONTROVERSIAS.-

Ambas partes convienen en solucionar mediante arreglo directo cualquier controversia que surja en la interpretación y ejecución del presente contrato, en caso contrario se someten a la jurisdicción del Juzgado de lo Contencioso Administrativo del Departamento de Francisco Morazán renunciando así "EL PROVEEDOR" a su jurisdicción.

CLÁUSULA DECIMA SÉPTIMA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO. Forman parte de este contrato y serán leídos e interpretados en forma conjunta a este:

- El Documento Base de Compras Menores Sin Límite de Techo para la Adquisición de Mobiliario Escolar a Nivel Nacional.
- La Oferta de "EL PROVEEDOR", Formulario de Lista de Precios y Cronograma de Cumplimiento originales.
- Declaración escrita y autenticada de que "EL OFERENTE" tiene la capacidad instalada y financiera.
- La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por "LA SECRETARÍA".
- La Orden de Inicio y Órdenes de Cambio.
- Garantía de Cumplimiento de Contrato.
- Garantía de Calidad.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes firmamos el pre	esente Contrato en la Ciudad d	le Comayagüela,
Municipio el Distrito Central, Departamento de Francisco) Morazán, a los	días () días
del mes dedel año dos mil ().	
Ph. D. MARLON ONIEL ESCOTO VALERIO		
"LA SECRETARÌA"	"EL PROVEEDOR"	

Teléfonos: (504) 2220-5583, 2222-1225, Fax: (504) 2222-1374, Consultas y Denuncias Gratuitas al 104

